

**Informe sobre la adquisición de material reactivo y fungible según el
Artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos
Públicos**

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa Hamilton Iberia, S.L.U., el mantenimiento y la instalación de nuevos procedimientos en el robot NGS STAR 96MPH ODTC de HAMILTON.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

El laboratorio de NASERTIC realiza la preparación de librerías genómicas y la secuenciación de genomas, exomas, transcriptomas y otras aplicaciones mediante la plataforma de automatización NGS STAR 96MPH ODTC de HAMILTON. Dicha plataforma requiere que el mantenimiento, actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos sea llevado a cabo por personal del propio proveedor HAMILTON, siendo este el único proveedor autorizado para proporcionar Servicio Técnico a los equipos de la marca en España.

Asimismo, el equipo de Especialistas de Aplicaciones de HAMILTON es el único que garantiza la programación de los protocolos automatizados cualificados en colaboración con los proveedores de Kits como ILLUMINA o Roche, que comprende la programación de nuevos métodos.

Por tanto, NASERTIC precisa que tanto el mantenimiento como la instalación en el robot de nuevos procedimientos sea llevado a cabo por el Servicio Técnico de HAMILTON.

3. Precio

El precio de la instalación de nuevos procedimientos asciende a un total de **6.720,00€ (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS)** (IVA no incluido), mientras que el servicio mantenimiento asciende a un total de **7.290,00€ (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS)** (IVA no incluido).

4. Duración

El servicio de mantenimiento objeto del presente contrato se llevará a cabo a lo largo de un año desde que se realice la instalación de los nuevos procedimientos objeto del presente contrato. Para la instalación de los nuevos procedimientos HAMILTON cuenta con un plazo de un desde la firma del presente informe.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado debidamente firmado por el fabricante.

6. Condiciones de servicio

Las condiciones del servicio del contrato de mantenimiento se recogen en el documento anexo "Quote Service Contract".

Pamplona, 25 de agosto de 2023

EZQUIETA
YABEN BEATRIZ
- 29153321Q

Firmado digitalmente
por EZQUIETA YABEN
BEATRIZ - 29153321Q
Fecha: 2023.08.25
12:13:19 +02'00'

Fdo. Beatriz Ezquieta Yaben

Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras